

6.1.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOCERTIFICADO No.: C200814692001
FECHA DE INGRESO: 29/01/2015

CERTIFICACION

Referencias: 18/09/1991-2-2111f-2655i-29403r

Tarjetas: T00000417052;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al Cincuenta y Uno punto veinte y ocho por ciento (51,28%), fincados sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio San Carlos, parroquia ALANGASI, de este cantón;

2.- PROPIETARIO(S):Señora **MARÍA ESTHER CRUZ DE JAYA**, casado**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los cónyuges **Ernesto Llumiquinga Caiza** y **Jovanni Elizabeth Ortega de Llumiquinga**, mediante escritura otorgada el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor **Eduardo Echeverria Vallejo**, Notario del Cantón Rumiñahui, inscrita el diez y ocho de septiembre del mismo año;

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- Se aclara que se revisa como **María Esther Cruz**, con un solo apellido como consta en inscripción.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización,

rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se le confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: D.C.C. 

Validado: B.Q.


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0487508

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30475790001

FECHA DE INGRESO: 28/09/2015

CERTIFICACION

Referencias: 29/03/1996-PRO-3834f-4700i-12247r Tarjetas: T00000424779; Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO (48.72%) DE DERECHOS Y ACCIONES, que poseen fincados en el lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Menores de edad GIOVANNY ERNESTO y DANILO FERNANDO LLUMIQUINGA ORTEGA, representados por su madre la señora Jovanni Edizabel Ortega Torres.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caza Malqui, según escritura otorgada ante el Notario de Sangolqui doctor Eduardo Echeverría Vallejo, el diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado, embargado o prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

Revisa: DQ

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



(

)

Nº 0101832

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30445342001

FECHA DE INGRESO: 20/01/2015

7

CERTIFICACION

Referencias: 30/12/1988-PO-2544f-3157i-41019r Tarjetas; T00000416600; Matriculas; 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges **TOBIAS LLUMIQUINGA CAIZA** y **MARIA FABIOLA AYO CRIOLLO**, por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges **BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA** y **MERCEDES CAIZA DE LLUMIQUINGA**, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el treinta de diciembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado ni embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE ENERO DEL 2015** ocho a.m.

Responsable: CJ

Revisado: DQ

[Firma]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOCERTIFICADO No.: C110103598001
FECHA DE INGRESO: 21/01/2015

CERTIFICACION

Referencias: 30/12/1988-2-2545f-3158i-41020r

Tarjetas: T00000108970;

Matriculas;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita **MARIA JESUS LLUMIQUINGA CAIZA**, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y Mercedes Caiza de Llumiquinga, mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; éstos adquieren mediante adjudicación en el convenio celebrado entre la Curia Metropolitana de Quito y los trabajadores de la Hacienda el Colegio y Acuerdo Ministerial protocolizado el veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está embargado, ni hipotecado ni prohibido de enajenar.- Con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se halla una venta del veinte coma treinta y ocho por ciento de derechos y acciones; por lo que la presente certificación se confiere como derechos y acciones.---a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. *En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ENERO DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: YCC


Revisado: MC


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



B. l.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C200814691001
FECHA DE INGRESO: 29/01/2015**CERTIFICACION**

Referencias: 09/09/1998-PRO-14595f-16758i-43305r

Tarjetas: T00000417015;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Desmembrado de mayor extensión **UNA FAJA DE TERRENO** que les va a servir como pasaje de entradas y salidas al lote de su propiedad ubicado en el Barrio San Carlos, Hacienda El Colegio, situado en la parroquia de ALANGASI, de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges **ALEJANDRO JAYA RUIZ y MARÍA ESTHER CRUZ DE JAYA.**

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señorita **María Jesús Llumiquinga Caiza**, mediante escritura pública otorgada el DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ante el Notario del Cantón Rumiñahui, doctor Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- Se aclara que se revisan gravámenes tal como constan en el acta de inscripción.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata

modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2015 ocho a.m.**


Responsable: JAC

Revisado: 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0248407

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

~~0095~~
novent
y cinco

2

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: **C240257051001**
FECHA DE INGRESO: **13/05/2015**

CERTIFICACION

Referencias: 03/06/1993-2-1324f-1723i-18823r

Tarjetas: T00000109724;

Matriculas

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al **14.20%**, fincados en el predio situado en la parroquia **ALANGASÍ** de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges **ROCIO DEL PILAR LLUMIQUINGA Y LUIS ALFREDO CAIZA.**

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges **Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza**, según escritura celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Eduardo Echeverría, inscrita el tres de junio de mil novecientos noventa y tres, estos por adjudicación en el convenio celebrado con Curia Metropolitana de Quito, según acuerdo protocolizado el veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el notario doctor Cristóbal Guarderas inscrita el quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisa gravámenes nombre de **LUIS ALFREDO CAIZA**, tal cual consta en el acta de inscripción.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se

aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: JS.


REVISADO POR RO.


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



(2.1.)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: **C240257049001**
FECHA DE INGRESO: **13/05/2015**

CERTIFICACION

Referencias: 05/11/2001-PRO-49377f-24376i-64836r

Tarjetas: T00000173696;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones equivalentes al **uno punto noventa y siete por ciento**, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia ALANGASÍ de este cantón. 1,97%

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges **ENMA BEATRIZ OCAÑA CUELLO** y **LIBER YINNE ROSERO FIGUEROA**.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges **JOAQUINA ESPERANZA PINTO PACHACAMA** y **SEGUNDO LORENZO LLUMIQUINGA CAIZA** según consta de la escritura celebrada el veinte y cuatro de octubre del año dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el cinco de Noviembre del año dos mil uno; Habiendo los vendedores adquirido por compra a los cónyuges **Baltazar LlumiQuinga Iza** y **María Mercedes Caiza Malqui**, según escritura celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario del Cantón Rumiñahui doctor Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el tres de junio de mil novecientos noventa y tres; habiendo éstos adquirido en mayor extensión por adjudicación hecha en el convenio celebrado entre la Curia Metropolitana de Quito, y los trabajadores de la Hacienda El Colegio y Acuerdo Ministerial protocolizado el veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con el Número de Repertorio 38224, del Registro de Prohibiciones de enajenar, Tomo ciento cuarenta y seis, y con fecha VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, a las DIECISEIS horas y TRECE minutos, se presentó la providencia del NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, dictado por el Señor Juez de la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio EJECUTIVO No. 175-2014-L.Y., cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue JAVIER PATRICIO VALDIVIESO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL DE ITALPISOS S.A., en contra de MARIANA GISELA VELEZ PINARGOTE, LIBER YINNE ROSERO FIGUEROA y ENMA BEATRIZ OCAÑA CUELLO, se dispone la **Prohibición de enajenar** los Derechos y Acciones equivalentes al uno punto noventa y siete por ciento, fincados en el lote de terreno

ubicado en la parroquia ALANGASÍ de este cantón, adquirido por los cónyuges ENMA BEATRIZ OCAÑA CUELLO y LIBER YINNE ROSERO FIGUEROA.- FORMA DE ADQUISICION y ANTECEDENTES: Mediante compra a los cónyuges JOAQUINA ESPERANZA PINTO PACHACAMA y SEGUNDO LORENZO LLUMIQUINGA CAIZA según consta de la escritura celebrada el veinte y cuatro de octubre del año dos mil uno, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el cinco de Noviembre del año dos mil uno.- **No se encuentra embargado, ni hipotecado.** a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.**

Responsable: RR 



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****CERTIFICADO No.:** C240257052001
FECHA DE INGRESO: 13/05/2015**CERTIFICACION****Referencias:** 03/06/1993-PO-1325f-1725i-18825r++**Tarjetas:** T00000416463;**Matriculas:** 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOS DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al 14,20% fincado en el inmueble situado en la parroquia Alangasí de este cantón:

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges: **LUIS HERNAN PACHACAMA** y **JUDITH ESTERLINA LLUMIQUINGA**.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges **Baltazar Llumiquinga Iza** y **maría Mercedes Caiza**, según escritura celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Eduardo Echeverría del Cantón Rumiñahui, inscrita el tres de junio de mil novecientos noventa y tres; quién adquirió por adjudicación hecha en el Convenio celebrada con la Curia Metropolitana, protocolizado el veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres ante el notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrito el quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de **LUIS HERNAN PACHACAMA MORALE** y **JUDITH ESTERLINA LLUMIQUINGA CAIZA**, tal como consta en la petición.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema

Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2015** ocho a.m.


Responsable: JAC



Revisado: RCAM


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0249686

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0092
insistent.
dos

5

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240257054001
FECHA DE INGRESO: 13/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 03/06/1993-PO-1323f-1722i-18824r++

Tarjetas: T00000416778;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al catorce come veinte por ciento (14,20%) fincados sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia Alangasí, es este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los menores **LUIS HUMBERTO** y **OSCAR MAURICIO MORALES LLUMIQUINGA**. (representados por su madre la señora María Mercedes LlumiQuinga)

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges **BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA Y MARIA MERCEDES CAIZA MALQUI**, según escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario del Cantón Rumiñahui doctor Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla

o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: JAC

Revisado: RCAM


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0249687

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: **C240257055001**
FECHA DE INGRESO: **13/05/2015**

CERTIFICACION

Referencias: 19/05/1993-1º-1225f-1367i-17118r++

Tarjetas:;T00000099125;

Matriculas:; 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al **siete diez por ciento**, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges: **ANGEL PATRICIO CAIZA CAIZA y MARIA LIDIA CRISANTO LLUMIQUINGA**; casados,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

mediante compra a los cónyuges: **Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui**; según escritura otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario de Sangolquí doctor Eduardo Echeverría, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; habiendo los vendedores adquirido por convenio celebrado entre la Curia Metropolitana de Quito y los trabajadores de la hacienda El Colegio, según Acuerdo dictado por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, protocolizado el veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de

Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: JAC

Revisado: RCAM


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0249685

10

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240257053001

FECHA DE INGRESO: 13/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 19/05/1993-1-1226f-1368i-17119r++

Tarjetas: T00000117972;

Matriculas: 7/.;COTOC0006455;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOS DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al **siete punto diez por ciento** fincados en un lote de terreno situado en parroquia ALANGASI de este Cantón.

7,10%

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges **JOSE MIGUEL CAIZA MAZABANDA** y **MARIANA DE JESUS CAIZA**.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges **Baltazar Llumiquinga Iza** y **María Mercedes Caiza Malqui**, según escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de Sangolquí Doctor Eduardo Echeverría, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

En el Registro de Hipotecas, con Rep.64399, tomo 136, y con fecha ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO suplente del cantón Quito, Abogada Germania Soto, de la cual consta que los cónyuges JOSE MIGUEL CAIZA MASABANDA y MARIANA DE JESUS CAIZA, por sus propios derechos, para garantizar a MARIA CECILIA PALOMEQUE ENCALADA, soltera, por todas las obligaciones contraídas y que contrajera en los sucesivo, así como por el préstamo que se les conceda en lo posterior, constituyen, **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, sobre los derechos y acciones equivalentes al siete punto diez por ciento fincados en un lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón. con matrícula número ALANG0001230.- **QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.**- Los mencionados derechos y acciones **no se encuentran embargados.**- Se aclara que no se revisó gravámenes a nombre de MARIANA DE JESUS CAIZA, con dos nombres y un apellido.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices,

libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: JAC



Revisado: RCAM



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

 CERTIFICADO No.: C320484330001
 FECHA DE INGRESO: 18/03/2015

CERTIFICACION

 Referencias: 09/06/2000-PO-29972f-14680i-34138r eendnsj
 Tarjetas: T00000416264;
 Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Cinco punto setenta y siete por ciento de derechos y acciones situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

señora **MARIA GLORIA LLUMIQUINGA CAIZA,**

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Los cónyuges **BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA Y MARIA MERCEDES CAIZA MALQUI,** según escritura pública otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el nueve de junio del dos mil. ANTECEDENTES.-

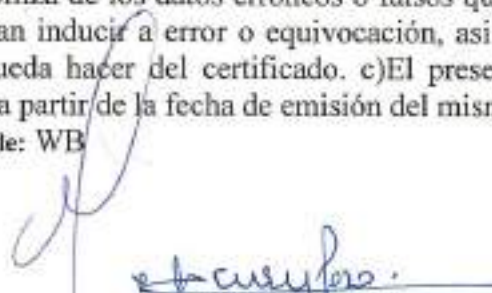
Los cónyuges **BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA Y MARIA MERCEDES CAIZA MALQUI,** son propietarios de los derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la Parroquia ALANGASI de este Cantón, adquirido en mayor extensión mediante adjudicación hecha a su favor en el convenio celebrado entre la Curia Metropolitana de Quito y los Trabajadores de la Hacienda el Colegio, el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres, y del Acuerdo Ministerial No 389, deitado por el Ministerio de prevision Social y Trabajo, el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, protocolizados el veinte y dos de octubre del mismo año, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas inscritos el quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No esta hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.- Se hace constar que no consta el

estado civil de la propietaria.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MARZO DEL 2015 ocho a.m. OBSERVACIONES: a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: WB



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0247364

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

~~E038~~
ochenta y
ocho

12

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C240257050001
FECHA DE INGRESO: 13/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 21/07/2000-Prop.-37623f-18413i-43255r

Tarjetas: T00000416771;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL **UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO** de los derechos y acciones fincados en el **LOTE DE TERRENO** situado en la parroquia **ALANGASI** de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ROCIO DEL PILAR LLUMIQUINGA CAIZA y LUIS ALFREDO CAIZA MASABANDA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a los cónyuges **BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA Y MARIA MERCEDES CAIZA MALQUI** mediante escritura se otorgo el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Decimo Sexto de este cantón e inscrita el veinte y uno de julio del dos mil.- **ANTECEDENTES.-** adquiridos en mayor extensión hecha en el convenio celebrado por la Curia Metropolitana de Quito y los trabajadores de la Hacienda el Colegio, el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres y acuerdo Ministerial numero 389, dictado por el Ministerio de previsión Social y Trabajo el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, protocolizada el veinte y dos de octubre del mismo año, ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, inscritos el quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra Hipotecado, ni Embargado, ni Prohibido de Enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: RR


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0278084

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C310627152001
FECHA DE INGRESO: 15/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: 15/01/1964-3ERA-17f-4li-1r

VENTAS/MMM

Tarjetas: T00000541846;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

BALTAZAR LLUMIQUINGA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión mediante adjudicación hecha por la Curia Metropolitana de Quito, según Acuerdo Ministerial protocolizado el veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, prohibido de enajenar ni embargado.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, y por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones.--- A pedido de la parte interesada, se confiere la CERTIFICACION únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por errores que puedan darse. S.E.U.O.--- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.--- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de BALTAZAR

LLUMIQUINGA, con un solo nombre y un solo apellido.-- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.**


Responsable: PDH


Revisado: RO


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



SAN CARLOS

VI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C240233749001

FECHA DE INGRESO: 29/09/2014

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, se hace constar que; A fojas 17 (20) No 41 de 3ra case tomo 95, y con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se encuentra inscrita la primera copia de un acuerdo verificado entre la Reverendísima Curia Metropolitana de Quito y los Trabajadores de la Hacienda El Colegio de la parroquia ALANGASÍ de este Cantón, el treinta y uno de agosto del año próximo pasado y del Acuerdo número trescientos ochenta y nueve dictado por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, el veinte y cinco de septiembre del mismo año, protocolizado ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas el veinte y dos de octubre último, y es como sigue.- A BALTAZAR LLUMIQUINGA se le adjudica la parcela de y terreno con una superficie tres cuartos de hectáreas, ubicado en la parroquia ALANGASÍ, de este cantón.- Al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue: A fojas 2443, N° 3027, PO-C2, tomo 119, y con fecha 19 de diciembre de 1988, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y ocho de julio del actual, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, de la cual consta que BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA y señora, venden en favor de SEGUNDO LORENZO LLUMIQUINGA CAIZA y JOAQUINA ESPERANZA PINTO PACHACAMA, un lote de terreno desmembrado de uno de mayor, ubicado en la parroquia ALANGASÍ, de este Cantón.- Superficie: Setecientos ochenta metros cuadrados.- A fojas 1324, N° 1723, PO-C2, Tomo 124, Rep. 18823, y con fecha 3 de Junio de 1993, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Eduardo Echeverría, de la cual consta que: los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza, VENDEN en favor de los cónyuges ROCÍO DEL PILAR LLUMIQUINGA Y LUIS ALFREDO CAIZA, los derechos y acciones equivalentes al 14.20%, fincados en el predio situado en la parroquia ALANGASÍ de este cantón.- SUPERFICIE TOTAL: cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados.- A fojas 1324, N° 1724, PO-C2, Tomo 124, Rep. 18826, y con fecha 3 de Junio de 1993, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Eduardo Echeverría, de la cual consta que: los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza, VENDEN en favor de los cónyuges SEGUNDO LORENZO LLUMIQUINGA CAIZA y JOAQUINA ESPERANZA PINTO, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO, fincados en el predio situado en la parroquia ALANGASÍ de este cantón.- SUPERFICIE TOTAL: cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados.- A fojas 1325, N° 1725, PO-C2, Tomo 124, Rep. 18825, y con fecha 3 de Junio de 1993, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Eduardo Echeverría, de la cual consta que: los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María

Lote - 780 m²

14.20 %

1.97 %

4 Mercedes Caiza, VENDEN en favor de los cónyuges LUIS HERNÁN PACHACAMA y JUDITH ESTERLINA LLUMIQUINGA, los derechos y acciones equivalentes al (14,20%), fincados en el predio situado en la parroquia ALANGASÍ de este cantón.- SUPERFICIE TOTAL: cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados.- A fojas 1323, N° 1722, PO-C2, Tomo 124, Rep. 18824, y con fecha 3 de Junio de 1993, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Eduardo Echeverría, de la cual consta que: los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza, VENDEN en favor de los cónyuges LUIS HUMBERTO y OSCAR MAURICIO MORALES LLUMIQUINGA, los derechos y acciones equivalentes al (14,20%), fincados en el predio situado en la parroquia ALANGASÍ de este cantón.- SUPERFICIE TOTAL: cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados.- A fojas 2543, N° 3156, PO-C2, Rep. 41021, y con fecha 30 de Diciembre de 1980, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, de la cual consta que: los cónyuges BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA y MERCEDES CAIZA DE LLUMIQUINGA, VENDEN en favor de Los cónyuges ELICER ERNESTO LLUMIQUINGA CAIZA y JOVANNA ELIZABETH ORTEGA TORRES, UN Lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión ubicado en la hacienda el Colegio, situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón.- SUPERFICIE: 780m².- A fojas 2544, N° 3157, PO-C2, Rep. 41019, y con fecha 30 de Diciembre de 1980, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, de la cual consta que: los cónyuges BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA y MERCEDES CAIZA DE LLUMIQUINGA, VENDEN en favor de Los cónyuges TOBIAS LLUMIQUINGA CAIZA y MARIA FABIOLA AYO CRIOLLO, por sus propios derechos, Lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón.- SUPERFICIE: 1570m².- A fojas 2545, N° 3158, PO-C2, Rep. 41020, y con fecha 30 de Diciembre de 1988, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, de la cual consta que: los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y Mercedes Caiza de Llumiquinga, VENDEN en favor de la señorita MARIA JESUS LLUMIQUINGA CAIZA, soltera, Lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón.- SUPERFICIE: 780m².- A fojas 1225, N° 1367, PO-C1, Rep. 17118, y con fecha 19 de Mayo de 1993, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario de Sangolquí doctor Eduardo Echeverría, de la cual consta que: Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, VENDEN en favor de los cónyuges: ANGEL PATRICIO CAIZA CAIZA y MARIA LIDIA CRISANTO LLUMIQUINGA; casados, los derechos y acciones equivalentes al siete diez por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón.- SUPERFICIE: 390m², para una futura partición.- A fojas 1226, N° 1368, PO-C1, Rep. 17119, y con fecha 19 de Mayo de 1993, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario de Sangolquí doctor Eduardo Echeverría, de la cual consta que: Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui, VENDEN en favor de los cónyuges: Los cónyuges JOSE MIGUEL CAIZA MAZABANDA y MARIANA DE JESUS CAIZA, Los derechos y acciones equivalentes al siete punto diez por ciento fincados en un lote de terreno situado en parroquia ALANGASI de este Cantón.- SUPERFICIE: 390m², para una futura partición.- A fojas 29972, N° 14680, PO, Tomo 131, Rep. 34138, y con fecha 9 de Junio de 2000, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Roman Chacón, de la cual consta que: Los cónyuges BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA Y MARIA MERCEDES CAIZA MALQUI, dan en venta a favor de la señora MARIA

14,20%

14,20%

Lote

780m²

Lote

1.570m²

Lote

780m²

7,10%

7,10%

0085
ochenta
cinco

Nº 0222623

(11)

GLORIA LLUMIQUINGA CAIZA el CINCO PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO (5.77%) de los derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la Parroquia ALANGASI de este Cantón.- Superficie, **siete mil quinientos metros cuadrados.**- A fojas 37623, N° 18413, PO, Tomo 131, Rep. 43255, y con fecha 21 de Julio de 2000, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO de este cantón,

5,77%

(12)

Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA Y MARIA MERCEDES CAIZA MALQUI, dan en venta y perpetua enajenación en favor de la señora **ROCÍO DEL PILAR LLUMIQUINGA CAIZA, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%)** de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia ALANGASÍ de este cantón.- OBSERVACIONES:

1,25%

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte y seis de Enero del dos mil quince.-

Responsable: J.G.G.

Lote : 100,00 %
Ventas : 65,75 %
Selente : 34,21 %

[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



10

(

1

1

Nº 0221211

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

6084
ochenta y
cuatro

3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C110110878001

FECHA DE INGRESO: 30/03/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda certifico lo siguiente: A fojas 49377, N° 24376 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 64836, tomo 132, y con fecha CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que: los cónyuges JOAQUINA ESPERANZA PINTO PACHACAMA y SEGUNDO LORENZO LLUMIQUINGA CAIZA, VENDEN a favor de los cónyuges ENMA BEATRIZ OCAÑA CUELLO y LIBER YINNE ROSERO FIGUEROA, los Derechos y Acciones equivalentes al uno punto noventa y siete por ciento, fincados en el lote de terreno ubicado en la Parroquia Alangasí de este Cantón.- SUPERFICIE, cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no se encuentran ventas marginadas.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 30 de marzo del 2015.-

1,94%

Responsable: AGV

L. Rosero
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Nº 0275037

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

083
ochenta y
tres

4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C240257056001

FECHA DE INGRESO: 13/05/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda certifico lo siguiente: A fojas 1325, N° 1725 del registro de propiedad de segunda clase, Repertorio 18825, tomo 124, y con fecha TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ante el Notario del cantón Rumiñahui Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, de la cual consta que: los cónyuges BALTAZR LLUMIQUINGA y MARIA MERCEDES CAIZA MAQUI, venden a los cónyuges **LUIS HERNAN PACHACAMA y JUDITH ESTERLINA LLUMIQUINGA**, los derechos y acciones equivalentes al CATORCE PUNTO VEINTE POR CIENTO (14.20%), fincados en el lote de terreno, ubicado en la parroquia Alangasí de este cantón.- Superficie CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción no se encuentran ventas marginadas.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 13 de mayo del 2015.-


Responsable: AGV

Revisado: ELZ


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



(

(

Nº 0202638

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

082
Ochenta y
dos

5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C100075407001


FECHA DE INGRESO: 06/04/2015

CERTIFICACION

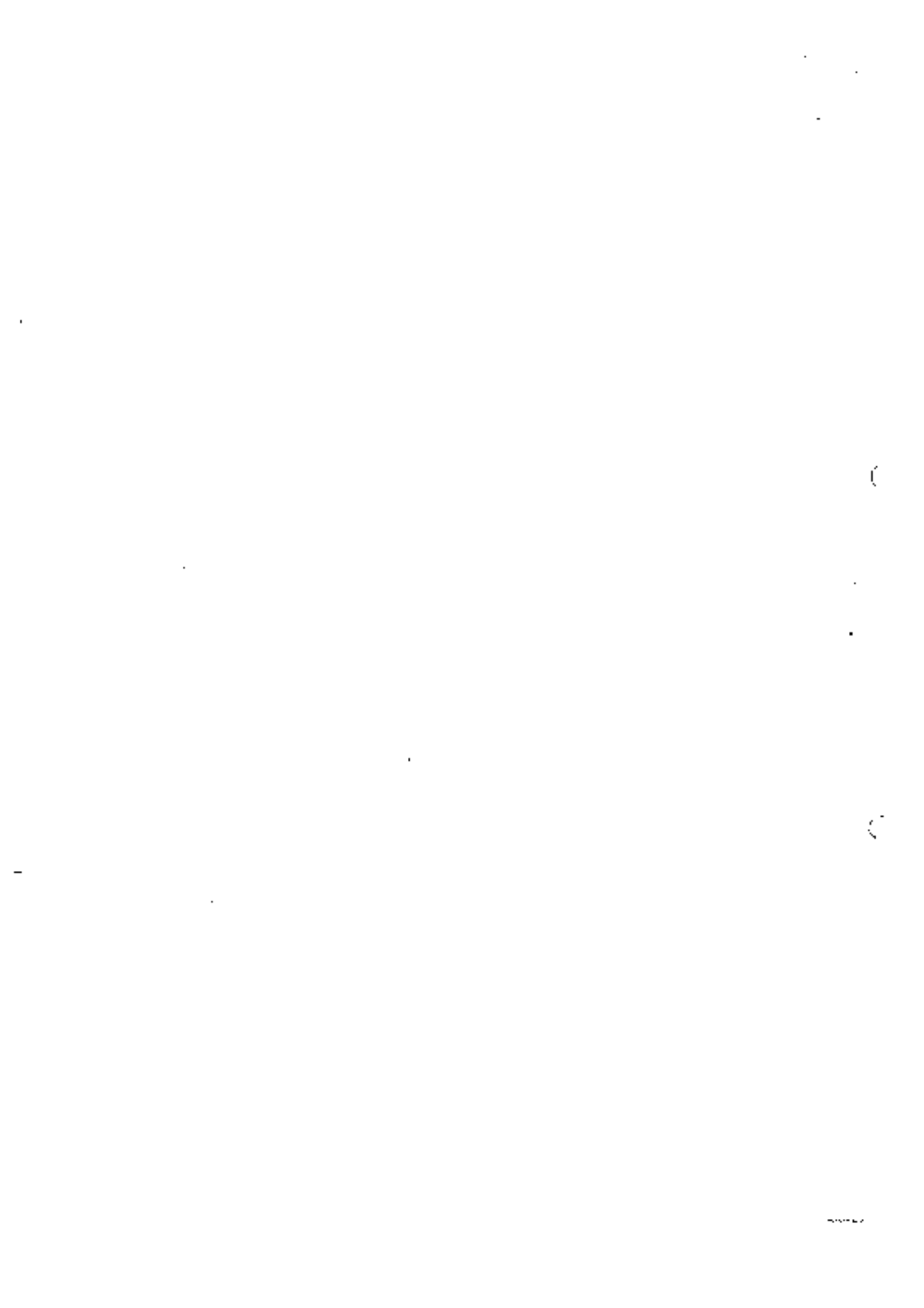
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, se hace constar que A fojas 1323 No 1722 de 2da clase tomo 124, y con fecha tres de julio de mil novecientos noventa y tres, se encuentra inscrita una escritura otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Eduardo Echeverría, de al cual consta que los cónyuges BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA Y MARIA MERCEDES CAIZA MALQUI venden a favor de los menores **LUIS HUMBERTO Y OSCAR MAURICIO LLUMIQUINGA**, representados por su madre la señora MARIA MERCEDES LLUMIQUINGA los derechos y acciones equivalentes al **14, 20%** fincados sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia ALANGASI de este Cantón, superficie total 5494 m², al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, seis de Abril del dos mil quince.

Responsable: F.H.

Revisor: ELZ


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Nº 0201892

Falta al certificado de Ventas.

6.2.1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C100075405001

FECHA DE INGRESO: 06/04/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: Desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 3834, N° 4700, PO, Rep. 12247, y con fecha 29 de Marzo de 1996, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el diez y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario de Sangolqui doctor Eduardo Echeverría Vallejo, de la cual consta que: los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malquí, VENDEN en favor de Menores de edad **GIOVANNY ERNESTO** y **DANILO FERNANDO LLUMIQUINGA ORTEGA**, representados por su madre la señora Jovanni Edizabel Ortega Torres, El CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO (48.72%) DE DERECHOS Y ACCIONES, que poseen fincados en el lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI de este cantón.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, seis de Abril del dos mil quince.-

Responsable: J.G.G.

Revisado: E.L.Z.

J. G. G.
E. L. Z.
J. G. G.

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Nº 0202292

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0030
ochenta

7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C100075411001
FECHA DE INGRESO: 06/04/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO dando contestación a la solicitud de búsqueda certifico lo siguiente: A fojas 2544, No. 3157, Repertorio 41019, Tomo 119, y con fecha TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de la cual costa que: los cónyuges BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA y MERCEDES CAIZA DE LLUMIQUINGA, venden a los cónyuges TOBIAS LLUMIQUINGA CAIZA y MARIA FABIOLA AYO CRIOLLO, un lote de terreno desmembrado de mayor extensión, ubicado en la Hacienda El Colegio, parroquia Alangasi de este cantón.- Superficie mil quinientos sesenta metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no se encuentran ventas marginadas.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. Quito, 06 de abril del 2015.-

Responsable: AGV

Revisado: ELZ

J. J. J.
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



(

(

Nº 0203849

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C100075409001

FECHA DE INGRESO: 06/04/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: revisados los índices de compradores del año mil novecientos ochenta y ocho, se hace constar lo siguiente.- A fojas 2545, número 3158 del registro de propiedad de segunda clase tomo ciento diez y nueve y con fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se encuentra inscrita la escritura celebrada el treinta de septiembre del mismo año, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor, de la cual consta que: los cónyuges Baltazar Llumiquinga Iza y Mercedes Caiza, venden en favor de **María Jesús Llumiquinga Caiza**, un lote de terreno situado en la parroquia Alangasí de este cantón; al margen de esta inscripción existe una anotación de ventas, la misma que es como sigue.- Con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la escritura celebrada el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Eduardo Echeverría del cantón Rumiñahui, de la cual consta que: María Jesús Llumiquinga Caiza, vende en favor de los cónyuges Alejandro Jaya Ruiz y María Esther Cruz, la faja de terreno situado en la parroquia Alangasí de este cantón.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, 06 de abril del 2015.

Responsable: ELZ.


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



(

(

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C100075410001

FECHA DE INGRESO: 06/04/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, se hace constar que A fojas 1225 No 1367 de 1ra clase tomo 124, y con fecha 19/05/1993, se encuentra inscrita una escritura otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario de Sangolquí doctor Eduardo Echeverría, de la cual cual consta que los cónyuges: Baltazar Llumiquinga Iza y María Mercedes Caiza Malqui vende a cónyuges: los cónyuges **ANGEL PATRICIO CAIZA CAIZA y MARIA LIDIA CRISANTO** los derechos y acciones equivalentes al siete diez por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón, siendo la superficie total de 5494m², al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, seis de Abril del dos mil quince

Responsable: F.H.

Revisor: ELZ

[Firma]
[Firma]
[Firma]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



(

(

Nº 0202290

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0077
solicitado
siete

10

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C100075406001

FECHA DE INGRESO: 06/04/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda certifico lo siguiente: A fojas 1226, N° 1368 del registro de propiedad de primera clase, Repertorio 17119, tomo 124, y con fecha DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ante el Notario de Sangolqui Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, de la cual consta que: los cónyuges BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA y MARIA MERCEDES CAIZA MALQUI, venden a los cónyuges JOSE MIGUEL CAIZA MAZABANDA y MARIA NA DE JESUS CAIZA, casados, los derechos y acciones equivalentes al SIETE PUNTO DIEZ POR CIENTO (7.10%), que tienen fincados en el lote de terreno, ubicado en la parroquia Alangasi de este cantón.- Superficie Total cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro (5494) metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no se encuentran ventas marginadas.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 06 de abril del 2015.-


Responsable: AGV

Revisado: ELZ


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



(

(

Nº 0221573

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

076
cientos
SPIS

11

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C310620447001
FECHA DE INGRESO: 30/03/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año dos mil hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 29972, Nro. 14680, Repertorio: 34138, Tomo 131, y con fecha 09/06/2000, se encuentra inscrita una escritura que se otorgó el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: Los cónyuges BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA Y MARIA MERCEDES CAIZA MALQUI, dan en venta a favor de la señora **MARIA GLORIA LLUMIQUINGA CAIZA el CINCO PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO (5.77%)** de los derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la Parroquia ALANGASI de este Cantón.- Superficie, siete mil quinientos metros cuadrados, al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, treinta de Marzo del dos mil quince.-

Responsable: J.G.G.

J. G. G.
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Nº 0221269

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

075
septiembre
cinco

12

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C110110881001
FECHA DE INGRESO: 30/03/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año dos mil, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 37623 No 18413 de PO, tomo 131, Repertorio: 43255, y con fecha :21/07/2000, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO de este cantón, Doctor Gonzalo Roman Chacon, de la cual consta que los cónyuges BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA Y MARIA MERCEDES CAIZA MALQUI, dan en venta y perpetua enajenación en favor de la señora **ROCIO DEL PILAR LLUMIQUINGA CAIZA**, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CINETO (1.25%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI de este cantón, al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, treinta de Marzo del dos mil quince.

Responsable: F.H.


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



11

-

(

.

.

(

-

Nº 0203848

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

3074
setenta y
cuatro

12

Duplicado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C100075408001

FECHA DE INGRESO: 06/04/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: revisados los índices de compradores desde el año mil novecientos ochenta hasta la presente fecha se encuentra lo siguiente.- A fojas 37623, número 18413 del registro de propiedad ordinaria tomo ciento treinta y con fecha veinte y uno de julio del año dos mil, se encuentra inscrita la escritura otorgada el DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO de este cantón, Doctor Gonzalo Roman Chacon, de la cual consta que: los cónyuges BALTAZAR LLUMIQUINGA IZA Y MARIA MERCEDES CAIZA MALQUI, dan en venta y perpetua enajenación en favor de la señora **ROCIO DEL PILAR LLUMIQUINGA CAIZA**, el UNO PUNTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO (1.25%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia ALANGASI de este cantón.- No existen anotaciones marginales de ventas. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, 06 de abril del 2015.

Responsable: ELZ



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30475789001
FECHA DE INGRESO: 28/09/2015

CERTIFICACION

Referencias: 26/08/2015-PO-78752f-30453i-78735r

Tarjetas: T00000558535

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en la parroquia Alangasí, de este Cantón, MATRICULA ASIGNADA ALANG0009201.

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores CARMEN ROSARIO AYO LLUMIQUINGA soltera; DARWIN ADRIAN RONDAL CONDE y NATHALIA PAOLA AYO LLUMIQUINGA,² casados entre sí; MARTHA ELIZABETH AYO LLUMIQUINGA y MANUEL ANTONIO REMACHE DUTA,³ casados entre sí; YOLANDA DEL PILAR AYO LLUMIQUINGA y JAIME SOLANO PERALTA MARISCAL,⁴ casados entre sí; FABIAN EFRAIN CRISANTO LLUMIQUINGA y BETTY MARGOTH AYO LLUMIQUINGA,⁵ casados entre sí, cada uno por sus propios derechos, pro indiviso y en partes iguales.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LUIS HUMBERTO AYO CRIOLLO y MARIA GLORIA LLUMIQUINGA CAIZA, casados entre sí, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Fernando Iván Castro Salazar, inscrita el VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges LUIS HUMBERTO AYO CRIOLLO y MARIA GLORIA LLUMIQUINGA CAIZA, son propietarios del lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en la parroquia Alangasí, de este Cantón, adquirido mediante compra a los cónyuges CAMILO AYO SIMBAÑA y ROSARIO CRIOLLO DE AYO, según escritura otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:


NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del

certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: IFV



REVISADO: DVI


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

 CERTIFICADO No.: C100080717001
 FECHA DE INGRESO: 18/05/2015

CERTIFICACION

Referencias: A) 15/01/1964-PO3-17f-41i-1r B) 31/07/1990-1RA-1279f-1280i-21233r

Tarjetas: A) T00000449118 B) T00000521756

Matriculas: *

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Parte Sobrante de la parcela de terreno de tres cuartos de hectárea, situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

- A) CAMILO AYO S.
- B) Cónyuges JOSE OSWALDO CHANATAXI CHIGUANO y TRANSITO AMANTA ULCUANGO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

 B) Los derechos y acciones equivalentes al **cuatro punto cuarenta y cuatro**, del cincuenta por ciento de gananciales, mediante compra a María Josefina Rosario Criollo Oña de Ayo, según escritura celebrada el veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa, ante el Notario de Sangolquí Doctor Eduardo Fcheverría Vallejo, inscrita el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa.

----- A) **Derechos y acciones sobrantes** Adquirido en mayor extensión, mediante adjudicación hecha en su favor por la Curia Metropolitana de Quito, según Acuerdo dictado por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, protocolizado el veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.----- A fojas 1496, numero 1589, rep. 31620 del Registro de Sentencias Varias y con fecha SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO se me presento la primera copia del Acta Notarial otorgada el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillon Alban, en la cual se concede la **posesión efectiva** de todos los bienes de los difuntos CAMILO AYO SIMBAÑA, y MARIA JOSEFINA ROSARIO CRIOLLO OÑA, en favor de sus hijos: **VICENTE ANGEL AYO CRIOLLO, LUIS HUMBERTO AYO CRIOLLO, SEGUNDO FRANCISCO AYO CRIOLLO, MARIANITA**

13,6514 %
= --> hijos
2,73028 % c/o

DE JESUS AYO CRIOLLO, ROSA INES AYO CRIOLLO, MARIA FABIOLA AYO CRIOLLO, JOSE CAMILO AYO CRIOLLO, dejando a salvo el derecho de terceros.--- Bajo repertorio 42651 del registro de sentencias varias y con fecha VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, a las DIEZ horas y DIECINUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, (Sangolquí) doctor Carlos Martínez Paredes, con el acta otorgada el trece de Junio del año dos mil siete (13-06-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la **Posesión Efectiva** proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: VICENTE AYO CRIOLLO, en favor de la peticionaria su hija señorita: **MARTHA ELIZABETH AYO MORALES**.- Dejando a salvo el derecho de terceros.----- **POSESION EFECTIVA** en el registro de sentencias Varias bajo el No. de Inscripción 606, Nro. de Repertorio 12479, VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, a las ONCE horas y UNO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui, (Sangolquí) doctor Carlos Martínez Paredes, el doce de Febrero del año dos mil ocho (12-02-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la **Posesión Efectiva** proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: VICENTE ANGEL AYO CRIOLLO, en favor de sus **hijos** menores de edad: **CRISTIAN EDUARDO AYO ESPINOSA** y **EVELYN MARIBEL AYO ESPINOSA**, legalmente representados por su madre señora: MARIA MANUELA ESPINOSA QUISAGUANO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.----- **POSESION EFECTIVA** Bajo repertorio 60022, se inscribe en el registro de sentencias varias con fecha VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, a las OCHO horas y DIECINUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Primero (1) del Cantón Rumiñahui, (Sangolquí) Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, el diecisiete de Julio del año dos mil catorce (17-07-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la **Posesión Efectiva** proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: VICENTE ANGEL AYO CRIOLLO, en favor de sus **hijos**: **MAGALY ZULAY AYO YACELGA** y **RENATO DAVID AYO YACELGA** (menor de edad), legalmente representado por su madre señora María Susana Yacelga Fernández.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.-----
--- Se revisa como TRANSITO AMANTA ULCUANGO, con un solo nombre, como consta en el acta de inscripción.----- Se aclara que se revisan gravámenes a nombre de CAMILO AYO SIMBAÑA.----- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- Se informa que al margen de la presente inscripción se encuentran varias ventas marginadas y es como sigue: A Fojas: 2543 2da Clase No. 3155 Repertorio 41024 Tomo 119 y con fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta de septiembre del actual, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora de la cual consta que los cónyuges CAMILO AYO SIMBAÑA y ROSARIO CRIOLLO DE AYO, venden a favor de los cónyuges LUIS HUMBERTO AYO CRIOLLO Y MARÍA GLORIA LLUMIQUINGA CAIZA, un lote de terreno desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en la parroquia ALANGASI de este Cantón. Superficie mil quinientos sesenta y cuatro metros. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan

Nº 0347277

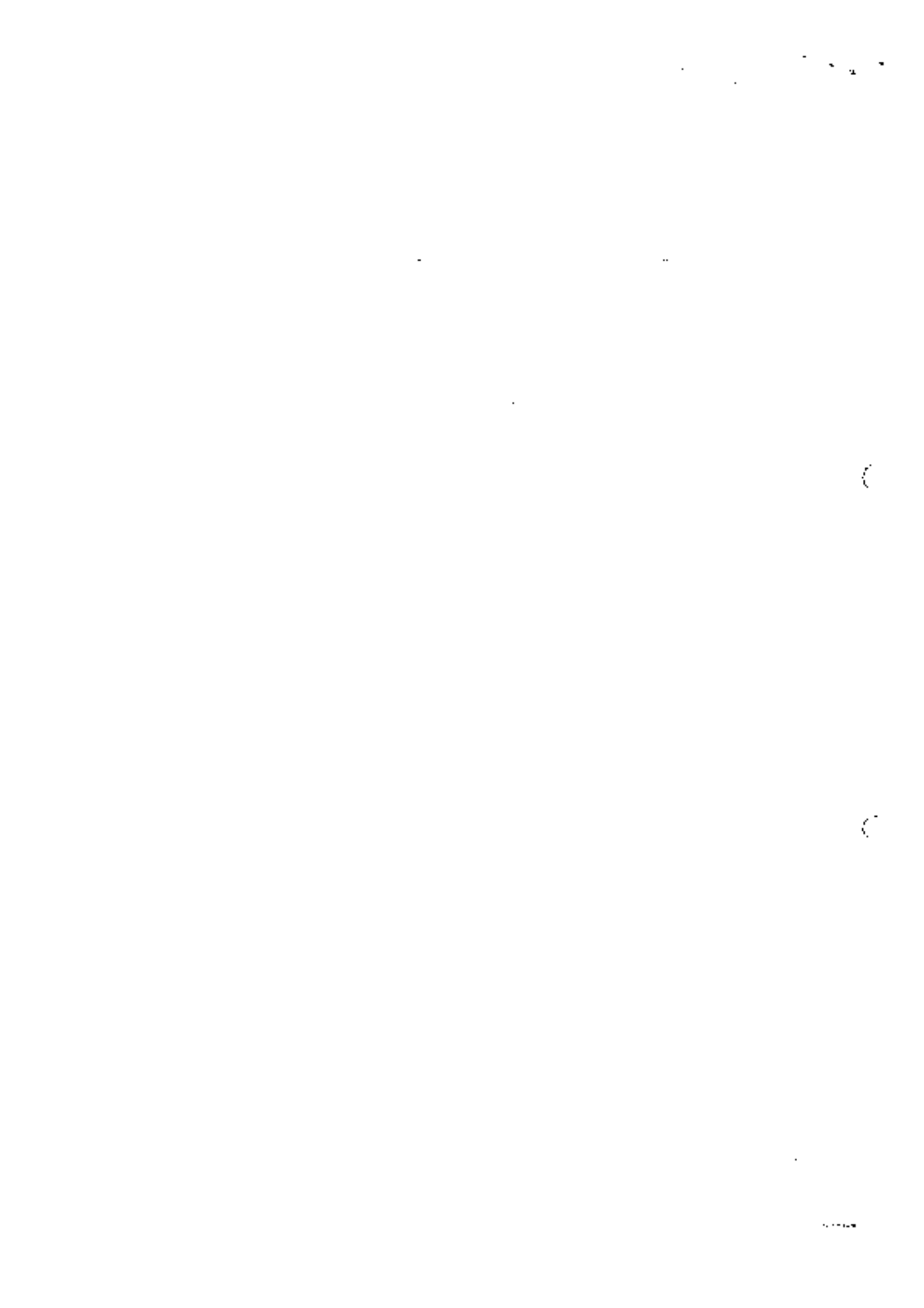
proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE JUNIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: DAS



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





070
setenta

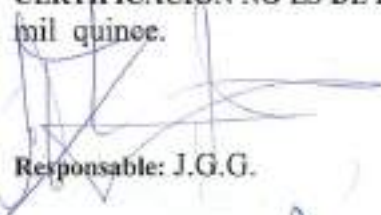
Nº 0196026

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C70311727001
FECHA DE INGRESO: 18/03/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:** dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A Fojas; 2543, No. 3155, 2da clase, Rep. 41024, Tomo. 119, y con fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta de septiembre del actual, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora de la cual consta que los cónyuges CAMILO AYO SIMBAÑA Y ROSARIO CRIOLLO DE AYO, por sus propios derechos, venden a favor de los cónyuges **LUIS HUMBERTO AYO CRIOLLO Y MARÍA GLORIA LLUMIQUINGA CAIZA**, por sus propios derechos; ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, Un lote de terreo desmembrado de uno de mayo extensión, ubicado en la parroquia ALANGASÍ de este Cantón. Superficie mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no se encuentran ventas marginadas.- **OBSERVACIONES:** a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, dieciocho de Marzo del dos mil quince.


Responsable: J.G.G.

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Nº 0101610

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C180369213001
FECHA DE INGRESO: 20/01/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:, desde el año mil novecientos sesenta y cuatro hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas: 17 (20), Nro. 41, 3ra Clase, Tomo 95, y con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se encuentra inscrita la primera copia de un acuerdo verificado entre la Reverendísima Curia Metropolitana de Quito y los Trabajadores de la Hacienda El Colegio, jurisdicción parroquial de ALANGASI de este Cantón, el treinta y uno de agosto del año próximo pasado y del Acuerdo número trescientos ochenta y nueve dictado por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, el veinte y cinco de septiembre del mismo año, protocolizado ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas el veinte y dos de octubre último, se adjudica: A CAMILO AYO S. la parcela de terreno con un superficie de tres cuartos de hectárea.- Al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas y es como sigue: A fojas: 2543, Nro. 3155, 2da Clase, Repertorio 41024 Tomo 119 y con fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta de septiembre del actual, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora de la cual consta que los cónyuges CAMILO AYO SIMBAÑA Y ROSARIO CRIOLLO DE AYO, venden a favor de los cónyuges LUIS HUMBERTO AYO CRIOLLO Y MARÍA GLORIA LLUMIQUINGA CAIZA, un lote de terreo desmembrado de uno de mayo extensión, ubicado en la parroquia ALANGASI de este Cantón. Superficie mil quinientos sesenta y cuatro metros.- A fojas: 1279, Nro. 1280, 2da Clase, Repertorio 21323 Tomo 121 y con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa ante el Notario de Sangolqui Dr. Eduardo Echeverría Vallejo de la cual consta que la señora MARÍA JOSEFINA ROSARIO CRIOLLO OÑA DE AYO, viuda, vende en favor de los cónyuges JOSÉ OSWALDO CHANATAXI CHIGUANO Y TRANSITO AMANTA ULCUANGO, casados, los derechos y acciones equivalentes AL CUATRO PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (4.44%) del cincuenta por ciento que le corresponde como gananciales, fincados sobre el lote de terreno ubicado en el sitio conocido

lote
1.564 m²

4.74 %

con el nombre de San Carlos, de la parroquia ALANGASI de este Cantón.
OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte de Enero del dos mil quince.

Responsable: TLR

Revisado: ELZ

Benigno
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



IMPUESTO PREDIAL



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



0098
 Sesenta y ocho

**REPORTE
 PREDIAL URBANO**

Título de Crédito : 00382276908 Fecha Emisión : 20.10.2015
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015 Fecha Pago : 20.10.2015
 Identificación : 00000000000000
 Contribuyente : LLUMTUINCA ORTEGA GIOVANNY Y FNO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 2211002020 Predio : 0515743
 Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 380 m2 AVALUO 22610.00

A CONS CONSTR 64 00 m2 AVALUO 8853.29 A CONS ABIER 0.00 m2

CONCEPTO	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	5.95
A LOS PREDIOS URBANOS C UO	0.26
Descripción	Parciales
• Impuesto predial:	7.26
• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:	-6.70
• Impuesto predial a pagar:	0.56
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	2.14
Subtotal:	8.27
Descuento	-6.72
Total Cancelado	1.55

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 82.22%
 Cuidamos los bolsillos de los quiteños

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
 UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Transacción : 10376390

Gajero : brepame

Fecha de impresión : viernes, 24 de julio del 2015



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



067
sesen to
1 siete

BANCO PACIFICO
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / 00007246125
Orden para Pago :
Año Tributación : 2015
Identificación : 00001707359319
Contribuyente : LLUMIQUINGA CAIZA MARIA

Fecha Emisión : 2014/12/31
Fecha Pago : 2015/08/29

UBICACIÓN

Clave Catastral : 2211302015
Dirección :
Plaza :

Predio : 0901228

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 790 m2. AVALUO 46410.00

A.CONS.CUBIE 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.CONS.ABIER 0.00 m2

CONCEPTO

| TASA SEGURIDAD CIUDADANA
| A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
Descripción
| • Impuesto predial:
| • Beneficio Otorgado por la Nueva
Alcaldía:
| • Impuesto predial a pagar:
| CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

1.50
0.22
Parciales
14.24
-12.03
2.22
0.60

Subtotal : 2.32
Descuento -0.00
Total Cancelado : 2.32

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 84.44%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 11568101
Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : viernes, 24 de julio del 2015

07
sesen to u siete.



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



066
 sesenta
 y seis

BANCO PACIFICO
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / 00004937096
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2014
 Identificación : 00001710287085
 Contribuyente : LLUMIQUINGA CAIZA JUDITH

Fecha Emisión : 2013/12/31

Fecha Pago : 2014/10/02

UBICACIÓN

Clave Catastral : 2211302015
 Dirección : AVALUO 5460.00
 Placa :

Predio : 0601232

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 780.00 m2
 AVALUO 39780.00

AREA CONSTRUCCION 105.00 m2
 AVALUO 5460.00

CONCEPTO

| TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 | A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 | RECARGO PREDIAL
 | CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

5.40
 5.21
 0.39
 1.48

Subtotal : 12.48
 Descuento : -0.00
 Total Cancelado : 12.48

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
 UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Transacción : 9093488
 Cajero : bpecifico

Fecha de impresión : lunes, 13 de julio del 2015



66
 sesenta y seis



COMPROBANTE DE PAGO
 RUC: 1750003410001



0065
 Seisenta
 pesos

BANCO PACIFICO
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00007246105
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015
 Identificación : 00001710000048
 Contribuyente : LLUMIGUINGA CAIZA ROCIO

Fecha Emisión : 2014/02/04
 Fecha Pago : 2016/03/18

UBICACIÓN

Clave Catastral : 2211307015
 Dirección :
 Placa :

Predio : 0801231

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 780 m2 AVALUO 46410.00

CONCEPTO

| TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 | CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

0.00
 0.28

A.CONS.CUDIE 105.00 m2 AVALUO 5460.00 A.CONS.ARI-R 0.00 Subtotal

1.28

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

1.28

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
 UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Transacción : 10025036
 Cajero : bpacific

Fecha de impresión : lunes, 13 de julio del 2015



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



0064
Sección
Y mate

BANCO PACIFICO PREDIAL URBANO

Título de Crédito / 003072400003
Orden para Pago :
Año Tributación : 2015
Identificación : 00001705534662
Contribuyente : AYO CRIJOLLO LUIS HILMERTO

Fecha Emisión : 2014/12/31
Fecha Pago : 2015/01/08

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
Plaza :

Predio : 060/219

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 1554 m2 AVALUO 93000.00

A CONS.CUBIE 229.00 m2 AVALUO 1'900.00 A CONS.ABIER
1800 m2

CONCEPTO

| FASA SEGURIDAD CIUDADANA
| A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
Descripción
- Impuesto predial:
- Beneficio Otorgado por la Nueva
Alcaldía:
- Impuesto predial a pagar:
| CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

6.50
1.88

Parciales

10.79
-0.11
1.68
13.75

Subtotal: 21.43
Descuento: -0.17
Total Calculario: 21.26

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 84.44%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

**GRACIAS, CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Transacción : 9782208

Cajero : bpacifico

Fecha de Impresión : Miércoles, 08 de julio del 2015



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



0063
 Sesenta
 y tres

COOP 29 DE OCTUBRE
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00007275935
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015
 Identificación : 00001707003973
 Contribuyente : CRUZ YUGSI MARIA ESTHER

Fecha Emisión : 2014/12/21

Fecha Pago : 2015/07/26

UBICACIÓN

Clave Catastral : 2210332323
 Dirección :
 Placa :

Predio : 0616740

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 400 m2 AVALUO 23300.00

A.CONS.CUBIE 57.00 m2 AVALUO 13315.76 A.CONS.ABIER 0.00 m2

CONCEPTO	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	6.15
A LOS PREDIOS URBANOS CILB	0.35
Descripción	Parciales
- Impuesto predial:	7.53
- Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:	-7.04
- Impuesto predial a pagar:	0.59
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	2.38
Subtotal :	0.61
Décuento	-0.02
Total Cancelado :	0.61

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 92.22%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 11620104

Cajero : cveinlaynueve

Fecha de Impresión : miércoles, 08 de julio del 2015



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



062
 sesenta
 y dos

BANCO PACIFICO
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / 00007248079
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015
 Identificación : 00001705064193
 Contribuyente : CHANATAXI CHIGUANO JOSE OSWALDO

Fecha Emisión : 2014/12/31

Fecha Pago : 2015/04/13

UBICACIÓN

Clave Catastral : 2211302014
 Dirección :
 Placa :

Pedio : 0601220

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 5567 m2 AVALUO 372543.84

A.CON.S.CUBIE 1897.49 m2 AVALUO 454354.14 A.CON.S.ABIER
 0.00 m2

CONCEPTO

| TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 | A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 | CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

0.27
 3.09
 5.15

Subtotal : 8.51
 Descuento : -0.12
 Total Cancelado : 8.39

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
 UN QUITO DE TODOS LOS COLORES**

Transacción : 11039130
 Cajero : bpacifico

Fecha de Impresión : jueves, 25 de junio del 2015

62
 sesenta y dos



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

MUTUALISTA PICHINCHA
PREDIAL URBANO



QUITO
sesenta y uno

Título de Crédito / 00007246086
Orden para Pago :
Año Tributación : 2015
Identificación : 00001703654903
Contribuyente : LLUIMQUIGA CAIZA TOBIAS

Fecha Emisión : 2014/12/31
Fecha Pago : 2015/01/15

UBICACIÓN

Clave Catastral : 2211302015
Dirección :
Placa :

Predio : 0601222

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 1560 m2 AVALUO 124455.24

A,CONS,CUBIE 3314.29 m2 AVALUO 832631.33 A,CONS.ABIER
0.00 m2

CONCEPTO

| TASA SEGURIDAD CIUDADANA
| A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
| CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

5.40
17.51
126.81

Subtotal : 149.72
Descuento : -1.75
Total Cancelado : 147.97

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 10085633
Cajero : mpichincha

Fecha de impresión : martes, 20 de enero del 2015